

por sus honorarios y la orden de pago a favor de la señorita Odilia María Lasprilla relativa al mes de Octubre.

3.º Firmar los talones de recibos números 1, 2, 3 y 4 de la cuenta del mes de Septiembre, el número 78 de la de Noviembre, los números 169, 191 y 192 de la de Enero y los números 207, 219 y 229 de la de Febrero.

El señor Lázaro Pedraza tiene que firmar la orden de pago número 22 girada a su favor.

4.º Poner los timbres a las órdenes de pago números 3, 4, 17, 19, 25, 26, 29, 41 y 49.

5.º Anular los timbres de las órdenes de pagos números 3, 4, 5, 39 y 43.

6.º Las liquidaciones números 19 y 51 del mes de Octubre, la número 13 de Noviembre y las números 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del mes de Diciembre tienen que estar reprobadas por el señor Alcalde Municipal y su Secretario.

Por lo expuesto, se devuelven las citadas cuentas, para que en término de diez [10] días y el de la distancia, se dé cumplimiento a los reparos que se contrae este auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 189 DE 1906,
(DE 19 DE MAYO).

de fenece provisionalmente la cuenta del Tesorero General de la República, señor Aristides Arjona, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de los primeros días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905].

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada la cuenta del Tesorero General de la República, señor Aristides Arjona, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de los primeros días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905], se halla bien arreglada; por tanto, se fenece provisionalmente.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 181 DE 1906,
(DE 31 DE MAYO).

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Tesorero General de la República, señor Aristides Arjona, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de los primeros días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905].

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Traída al estudio la cuenta del Tesorero General de la República, señor Aristides Arjona, referente a los veintinueve [29] últimos días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905] y por cuanto se halla bien llevada, se fenece provisionalmente.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 182 DE 1906,
(DE 12 DE JUNIO).

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Tesorero General de la República, señor Aristides Arjona, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de los primeros días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905].

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

No habiendo observación que hacer a la cuenta del Tesorero General de la República, señor Aristides Arjona, correspondiente al mes de Mayo del año de mil novecientos cinco [1905], por cuanto esta llevada de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 184 DE 1906,
(DE 13 DE JUNIO).

de fenece provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, señor Roberto Chirre, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de los primeros días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905].

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Traída al estudio la cuenta general del Tesorero Municipal de este Distrito de Panamá, señor Roberto Chirre, referente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de los primeros días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905].

SE OBSERVA:

1.º Que los libros Diario, Mayor, de Caja y de Balances, están llevados de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre Contabilidad Municipal.

2.º Que todas las operaciones se encuentran bien descritas.

3.º Que habiendo sido aprobadas provisionalmente las cuentas mensuales por este Tribunal de Cuentas,

SE RESUELVE:

Fenece definitivamente la expresada cuenta.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 184 DE 1906,
(DE 20 DE JUNIO).

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, señor Roberto Chirre, referente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de los primeros días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905].

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Habiendo sido corregidos los reparos que se contrae el Auto número 177 de 5 de Mayo último, dictado por el suscrito Contador de la Segunda Plaza, a las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, señor Escobedo Sánchez, correspondientes a los meses de Enero y Febrero y los primeros quince [15] días del mes de Marzo del corriente año, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 185 DE 1906,
(DE 21 DE JUNIO).

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, señor Roberto Chirre, referente a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de los primeros días del mes de Febrero del año de mil novecientos cinco [1905].

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Por cuanto la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, señor Roberto Chirre, referente al mes de Abril último, se halla bien llevada y debidamente comprobada, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 186 DE 1906,
(DE 22 DE JUNIO).

de fenece provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, señor Roberto Chirre, referente al mes de Mayo último, por cuanto esta bien llevada, se fenece provisionalmente.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

No habiendo observación que hacer a la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, señor Roberto Chirre, referente al mes de Mayo último, por cuanto esta bien llevada, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 187 DE 1906,
(DE 23 DE JUNIO).

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas del Contador de la República de Panamá en París (Francia), señor Roberto Lewis, referentes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año de mil novecientos cinco [1905].

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinadas las cuentas del Contador de la República en París (Francia), señor Roberto Lewis, correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año de mil novecientos cinco [1905], se encuentran bien llevadas en el virtud, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 188 DE 1906,
(DE 25 DE JUNIO).

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Contador General de la República en París (Francia), señor M. A. Samario, referente al mes de Agosto de mil novecientos cinco [1905].

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

La cuenta del Contador General de la República en París (Francia), relativa al mes de Agosto del año de mil novecientos cinco [1905], de la que es responsable el señor M. A. Samario, examinada que ha sido y por cuanto se halla bien llevada, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Enrique LINARES.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 85 DE 1906, 2º
(DE 1.º DE JUNIO).

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de David correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, responsable don José María F. de Sotomayor.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinadas las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de David, correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1905, de las que es responsable el señor José M. F. de Sotomayor, se han encontrado correctamente llevadas y comprobadas. En consecuencia el infrascrito Contador de la Tercera Plaza,

RESUELVE:

Fenece provisionalmente las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de David correspondientes a los meses de Junio a Noviembre de 1905, responsable don José M. F. de Sotomayor.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,
JUAN BRIN.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 96 DE 1906,
(DE 4 DE JUNIO).

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1904 y Enero de 1905, responsable don Francisco Corro.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinadas minuciosamente las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1904 y Enero de 1905, de las cuales es responsable el señor Francisco Corro, se han encontrado bien llevadas y comprobadas. Por tanto, el infrascrito Contador de la Tercera Plaza,

RESUELVE:

Fenece provisionalmente las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1904 y Enero de 1905, responsable el señor Francisco Corro.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,
JUAN BRIN.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

PROVINCIA DE BOGOTÁ DEL TOLIMA

INSPECCION DEL PUERTO, JEFATURA DEL RESGUARDO

muestra las salidas de buques mayores halidas en este puerto con expresión de su destino, cargamento, tonelaje, tripulación, pasajeros, etc. etc., durante el presente mes de Mayo de 1906.

Bocas del Toro, Mayo 31 de 1906.

V. E. LOPEZ.

